

CALENDARIO LABORAL DEL PAS PARA EL AÑO 2016

De acuerdo con los criterios y directrices establecidos en el Acuerdo de “*Adaptación del Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de administración y servicios de la Universitat Politècnica de València*”, firmado por la Mesa de Negociación del PAS con fecha 5 de febrero de 2013, se acuerda aprobar el siguiente calendario laboral para el año 2016:

1.- Fiestas Nacionales:

1 de enero	viernes	Año Nuevo
6 de enero	miércoles	Epifanía del Señor
24 de marzo	jueves	Jueves Santo
25 de marzo	viernes	Viernes Santo
15 de agosto	lunes	Asunción de la Virgen
12 de octubre	miércoles	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	martes	Todos los Santos
6 de diciembre	martes	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	jueves	La Inmaculada Concepción
26 de diciembre	lunes	Lunes siguiente a la Natividad del Señor –San Esteban

2.- Fiestas de la Comunidad Autónoma:

19 de marzo	sábado	San José
28 de marzo	lunes	Lunes de Pascua

En los campus de Alcoy, Gandia y Valencia, se incorpora un día de permiso por coincidir en sábado un día de Fiestas de la Comunidad Autónoma (el día 19 de marzo de 2016).

3.- Fiestas Locales:

22 de enero	viernes	Valencia (San Vicente Mártir)
4 de abril	lunes	Valencia (San Vicente Ferrer)
22 de abril	viernes	Alcoy
23 de abril	sábado	Alcoy
4 de abril	lunes	Gandia (San Vicente Ferrer)
3 de octubre	lunes	Gandia (San Francisco de Borja)

En el campus de Alcoy, se incorpora un día de permiso por coincidir en sábado el día 23 de abril de 2016 Fiesta Local.

4.- Fiestas Locales UPV:

18 de marzo	viernes	Valencia y Gandia
21 de abril	jueves	Alcoy

5.- Reducciones de Jornada Fiestas Locales:

Durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos laborables.

Para todos los campus, estas reducciones se aplicarán en todo caso, sin perjuicio de que se garantice los servicios de apertura y cierre de los centros y unidades, o aquellos otros que por su actividad deban garantizarse en unas horas determinadas.

Para aquel personal que su semana laboral sea distinta de lunes a viernes, la exención de 6 horas y 30 minutos, se distribuirá en los días que comporte su semana laboral, en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de la UPV.

Para las localidades de Valencia y Gandía, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante los días 15 y 16 de marzo. El día 17 de marzo, la reducción será de dos horas y treinta minutos.

Para aquel personal que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 16 de marzo reducción de dos horas. El día 17 de marzo, la reducción será de dos horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 14 al 20 de marzo).

En el caso de Servicios Centrales y aquellas otras unidades en las que el día del patrón recaiga el día 17 de marzo u otro día de reducción, disfrutarán de la exención de 2 horas o 2:30 horas en su caso, dependiendo del tipo de reducción, durante el periodo comprendido entre el día 14 al 20 de marzo. Esta exención se podrá aplicar dentro de las franjas de horario flexible.

Para la localidad de Alcoy, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante los días 19 y 20 de abril. El día 25 de abril, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañanas a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 20 de abril reducción de dos horas. El día 25 de abril, la reducción será de dos horas y el horario de entrada para el turno de mañanas será a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde será a las 20 horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 18 a 24 de abril).

6.- Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas:

24 de diciembre	sábado	Alcoy, Gandia y Valencia
31 de diciembre	sábado	Alcoy, Gandia y Valencia

En los campus de Alcoy, Gandia y Valencia, se incorpora dos días de permiso por coincidir en sábado dos días de Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas (24 y 31 de diciembre de 2016)

7.- Periodo de Semana Santa y Pascua:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: de 21 de marzo a 4 de abril, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:

- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

Durante este año 2016, el personal que por este exceso de dedicación anual, no pueda disfrutar, por necesidades del servicio, en este periodo de Semana Santa y Pascua de todas las horas equivalentes a un día laboral, podrá disfrutar como máximo de un día exento. El disfrute de este día de exención podrá ser efectivo hasta el día 30 de abril de 2016.

8.- Periodo de Navidad y Año Nuevo:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: de 24 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:

- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

9.- Reducción de Jornada de Verano:

En el periodo comprendido entre los días 16 de junio y 31 de agosto, ambos inclusive, por exceso de dedicación anual, el personal podrá reducir su jornada laboral en 30 horas, a razón de una hora diaria. O bien, una reducción de media hora diaria junto con la tarde o la mañana que corresponde realizar al personal con jornada completa.

El personal que opte por no reducir su jornada laboral, podrá acumular dichas horas en jornadas completas que utilizará a lo largo del año.

10.- Vacaciones:

10.1. El personal tendrá derecho a disfrutar durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de 22 días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

10.2.- En el caso de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

A partir de los 15 años de servicio	23 días de vacaciones
A partir de los 20 años de servicio	24 días de vacaciones
A partir de los 25 años de servicio	25 días de vacaciones
A partir de los 30 años de servicio	26 días de vacaciones

Estos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

11.- Permiso por Asuntos Propios:

El personal podrá disfrutar de 6 días por asuntos propios o particulares correspondientes al año 2016. El disfrute de estos días podrá ser efectivo hasta el día 31 de enero del año 2017.

Además de estos días por asuntos propios, el personal tendrá derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Si durante el año 2016, por normativa legal aplicable al personal de esta Universitat Politècnica, se ampliasen los días a disfrutar de asuntos propios, se procederá a la negociación, para en su caso, modificar y adaptar el Acuerdo de adaptación del Plan Concilia, así como el presente calendario laboral del año 2016.

Aprobado el 4 de febrero de 2016 por el Consejo de Gobierno de la UPV

12.- Día del Patrón:

Los diferentes centros y servicios, tendrán como día exento de asistencia al trabajo el día del Patrón, de acuerdo con la fecha que apruebe el órgano competente de la misma.

La celebración del día del Patrón establecido por cada uno de los órganos competentes de los Centros/Escuelas, deberá ser comunicado con antelación suficiente a la Gerencia.

Se establece como día del Patrón en los Servicios Centrales el día 17 de marzo (jueves).

En Valencia, a 17 de diciembre de 2015.

<p>Por la Administración:</p> <p>José Antonio Pérez García Gerente UPV</p>	<p>Por la Administración:</p> <p>María José Iza Martínez Directora de Área de Recursos Humanos</p>
<p>Por la Administración:</p> <p>Mariona Nadal Navarro Jefa de Sección de RRL de Recursos Humanos</p>	
<p>Por la Sección Sindical de CCOO:</p> <p>María Jesús Salvador Gijón Secretaria General de la Sección Sindical de CCOO en la UPV.</p>	<p>Por la Sección Sindical de UGT:</p> <p>José Sahuquillo García Secretario General de la Sección Sindical UGT en la UPV</p>
<p>Por la Sección Sindical del STEPV:</p> <p>Sergio Panella Bonet Coordinador General de la Sección Sindical del STEPV en la UPV</p>	<p>Por la Sección Sindical de UPV-Sindical:</p> <p>Juan Cano Calero Presidente de la Organización Sindical de UPV-Sindical en la UPV</p>
<p>Por la Sección Sindical de CSI-F:</p> <p>José Manuel Campos Quijada Sección Sindical de CSI-F en la UPV</p>	